

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 6.803/2015

Información Pública Extinción concesión de Aguas Superficiales Conc. 2276.

Tipo de procedimiento: Extinción de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 06-04-1955 y transferida al actual titular mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 10-07-2015, para el aprovechamiento de aguas del río Zújar con destino a riego.

**CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN**

Referencia: Conc. 2.276.

Corriente o acuífero: Río Zújar.

Clase y afección: Toma directa, a través de pozo, con destino a riego. Profundidad: 4,25 m. Diámetro: 2,5 m.

Titular: Agropecuaria Guadajira SL y Olivos Naturales SL.

Lugar/término/provincia de la toma: Paraje Rinconadas; término municipal Fuente Obejuna (Córdoba). Coordenadas (UTM, ED50) (Huso 30) X = 275.626; Y = 4.256.722.

Caudal: Caudal continuo: 18,75 l/s. Caudal máximo instantáneo: 56,25 l/s.

Volumen máximo anual: Dotación máxima anual: 10.000 m<sup>3</sup>/ha. Volumen máximo anual: 187.500 m<sup>3</sup>.

Superficie regable: 18,75 ha dentro del polígono 4, parcelas 1 y 7 del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

Título-Fecha-Autoridad: 06-04-1955: Concesión por Resolución de la DGOH; 03-09-2010: Resolución de archivo de la CHG; 14-01-2011: Resolución de la CHG de Inscripción Directa en la Sección A del Registro de Aguas. 10-07-2015: Resolución de la CHG de Transferencia de Titularidad.

CAUSA DE LA EXTINCIÓN: Caducidad por interrupción permanente de la explotación desde hace más de tres años consecutivos, imputable al titular; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses. El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, carretera Porzuna número 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.